

Baños 18 de Diciembre del 2014

Señor

SEGUNDO JUAN GACITUA MENESES

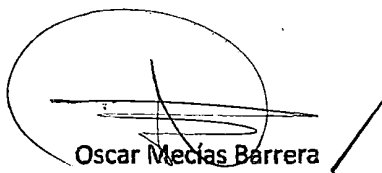
Presente.-

De mis consideraciones

La Junta General Extraordinaria de Socios **IMAGINE ECUADOR IMAECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de esta función, usted realizará la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en concordia con el Art. Veintinueve del Estatuto vigente.

IMAGINE ECUADOR IMAECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por Escritura Publica el cinco de octubre del año dos mil doce y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Baños de Agua Santa, el veinticinco de octubre del dos mil doce, bajo el número (105)

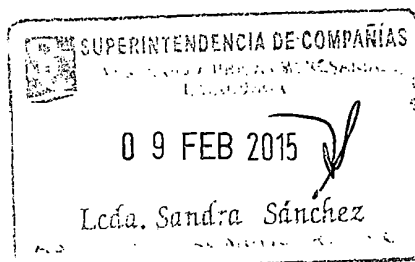
Atentamente


Oscar Meías Barrera
Ci: 1803472347
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **IMAGINE ECUADOR IMAECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de acuerdo al Contrato Social y la Ley

Baños 18 de Diciembre del 2014


Segundo Juan Gacitúa Meneses
Ci: 1600436560
GERENTE GENERAL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halfians

Número de Repertorio:

2015- 21

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([IMAGINE ECUADOR IMAECUADOR COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GACITUA MENESES SEGUNDO JUAN con el cargo GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio de fecha:] de fecha [Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Catorce].

Ab. Ricardo Naranjo Torres

Registrador de la Propiedad Encargado

